

Acta No. 56-2011

Sesión Ordinaria celebrada el día Veintitrés de setiembre de dos mil once, a partir de las diez horas, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con el siguiente orden del día:

-
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
 - II. Aprobación o modificación del Orden del Día.
 - III. Dictamen de Comisión de Golfo Dulce.
 - IV. POI – 2012
 - V. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva.
 - Informe de la Presidencia Ejecutiva, relacionado con la visita de los personeros de la NOAA y la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica sobre el asunto DET's.
 - Caso funcionario José Miguel Carvajal.
 - Caso embarcación "LUCY".
 - Caso Sra. Rafaela, permiso moluscos.
 - Caso embarcación "CAPITAN ALÁN".
 - Caso embarcación "PROVIDENCIA".
 - Modificación del Acuerdo AJDIP/161-2011 PMT
 - Caso embarcación "DOCE ROSAS".
 - Caso embarcación "EDUJA".
 - VI. Informes de Directivos.
 - VII. Mociones de Directores.
 - VIII. Asuntos varios.
 - IX. Correspondencia
 - X. **Cierre.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN
PRESIDE**

Lic. Luis Dobles Ramírez

Preside

I. **ARTICULO I**
Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las once horas y cuarenta y cinco minutos del día, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Dobles Ramírez
Sr. Álvaro Moreno Gómez
Sr. Jorge Niño Villegas
Sr. Edgar Guzmán Matarrita

Preside
Vicepresidente
Director
Director

Sra. Xiomara Molina Ledezma
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez

Directora
Director

ASESORES PRESENTES

Lic. Rafael Abarca Gómez
Lic. Guillermo Ramírez Gatjens

Auditor Interno
Encargado Órgano Secretaría

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sra. Xinia Chaves Quirós
Sr. Martín Contreras Cascante
Sr. Julio Saavedra Chacón

Directora
Director
Director

II. ARTICULO II

Aprobación o modificación del Orden del Día

- En este punto de la agenda el Secretario de Junta Directiva la inclusión en el orden del día, del conocimiento para su aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2012; el cual fue remitido por el Lic. Randall Sánchez Campos, Jefe del Departamento de Planificación con las correcciones y observaciones requeridas por la Junta Directiva. Además solicita también la Señora Directora Xiomara Molina Ledezma, se incorpore en ésta Agenda el caso de la embarcación Providencia.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-334-2011
Considerando

- 1- Solicita el Secretario de Junta Directiva la inclusión en el orden del día, del conocimiento para su aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2012; el cual fue remitido por el Lic. Randall Sánchez Campos, Jefe del Departamento de Planificación con las correcciones y observaciones requeridas por la Junta Directiva.
- 2- En ese mismo sentido solicita la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, se incorpore en ésta Agenda el caso de la embarcación Providencia, mismo que no pudo ser conocido en la sesión anterior por razones de tiempo y se omitió por error su inclusión en la agenda propuesta para éste día.
- 3- Que escuchadas las observaciones vertidas, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Altera el Orden del Día de la agenda de ésta sesión a efecto que se conozca seguidamente después del Informe de la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce, el Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2012.

2. Igualmente se incluya el caso de la embarcación Providencia para su conocimiento después del caso de la embarcación Capitán Allan.

Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Asdrubal Vásquez Núñez y Sr. Jorge Niño Villegas.

III. ARTICULO III Dictamen de Comisión de Golfo Dulce.

Comparece ante ésta Junta Directiva el MSc. Gerardo Zamora Ovares, para rendir el Informe de Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable de Golfo Dulce. Menciona que la integración de la Señora Directora Xiomara Molina Ledezma a dicha Comisión ha sido de gran ayuda para el funcionamiento de la misma y además para la Oficina de Golfito. Indica que desde que fue instaurada solo una vez se han dejado de reunir por falta de quórum.

El MSc. Gerardo Zamora Ovares, realiza una exposición de todo el trabajo realizado por la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable de Golfo Dulce.

El Señor Director Álvaro Moreno Gómez, felicita al MSc. Gerardo Zamora Ovares por la exposición y el trabajo realizado en la de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable de Golfo Dulce.

IV. ARTICULO IV POI - 2012

El Lic. Luis Dobles Ramírez, menciona a ésta Junta Directiva que en la Sesión Ordinaria N^o. 55-2011, se recibió al Lic. Randall Sánchez Carvajal, Jefe del Departamento de Planificación, el cual realizó la exposición de lo correspondiente al proyecto del Plan Operativo Institucional para el período económico 2012. Para esta Sesión Ordinaria N^o. 56-2011, se recibe el documento correspondiente en el cual se incluyen las observaciones y correcciones planteadas por la Junta Directiva.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-335-2011
Considerando

- 1- Que de conformidad con lo requerido por la Junta Directiva en la Sesión 55-2011, al Lic. Randall Sánchez Campos; Jefe del Departamento de Planificación; remite el proyecto del Plan Operativo Institucional para el período económico 2012, en el cual se incluyen las observaciones y correcciones planteadas por la Junta Directiva con motivo de la presentación conjunta que sobre éste plan operativo presentó el Lic. Sánchez Campos en compañía de los Sres. Edwin Fallas Quirós y Antonio Porras Porras; Directores Generales Administrativo y Técnico respectivamente.

- 2- En ese sentido y siendo el POI componente del bloque de legalidad para la aprobación del proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico del año 2012, tiene la Junta Directiva aprobada la propuesta remitida por el Lic. Randall Sánchez Campos; Jefe del Depto. de Planificación.
- 3- En consecuencia considera esta Junta Directiva procedente la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI), el cual se sustenta en seis objetivos estratégicos a desarrollar en el año 2012; por lo tanto la Junta Directiva;

Acuerda

1. Aprobar el Plan Operativo Institucional para el ejercicio económico del año 2012, presentado por el Lic. Randall Sánchez Campos; Jefe del Departamento de Planificación.
2. Solicitar a la Dirección General Administrativa continúe con los trámites correspondientes.

Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Asdrubal Vásquez Núñez y Sr. Jorge Niño Villegas.

A las trece horas y cuarenta y cinco sale por un momento de la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas la Señora Directora Xiomara Molina Ledezma.

V. ARTICULO V Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva

- Informe de la Presidencia Ejecutiva, relacionado con la visita de los personeros de la NOAA y la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica sobre el asunto DET's.

A las trece horas y cuarenta y siete, se reincorpora a la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas la Señora Directora Xiomara Molina Ledezma.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, ésta Presidencia Ejecutiva rinde un Informe concreto relacionado con la visita de los personeros de la NOAA y la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica sobre el asunto DET's, lo correspondiente a la gira de inspecciones realizada para que el país pudiera ser nuevamente certificada para poder exportar camarón a los Estados Unidos de Norteamérica. Se realizaron reuniones con el Servicio Nacional de Guardacostas, con esta Presidencia Ejecutiva, Inspectores, Departamento de Protección y Registro, Departamento de Extensión y Capacitación, Órgano Director de Procedimiento Jurídico Pesquero y Sector Camaronero, entre otros. Se realizaron visitas de campo inspeccionando embarcaciones y Muelles Privados verificando el uso adecuado de los Dispositivos Excluidores de Tortuga DET's. En el mes de Abril de 2012 se brindara el Informe Oficial en donde se indicara el resultado de la inspección realizada al país. Los personeros de la NOAA y la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica, después de todas las menciones indican que a pesar de que Costa Rica no ha sido certificada en los últimos dos años el Sistema de Dispositivos Excluidores

de Tortuga DET's que utiliza nuestro país es el mejor de todo Latinoamérica, que los Inspectores son bien calificados y el personal del Servicio Nacional de Guardacostas es muy profesional que no han encontrado en los otros países que realizan las inspecciones personal tan calificado. Ellos consideran que manifestaran una posición positiva ante el Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica sobre la posibilidad de que Costa Rica sea incorporada a la lista de los 16 países certificados para exportar camarón a los Estados Unidos, a partir del 01 de mayo de 2012. Nos mencionaron que hiciéramos operaciones conjuntas con el Servicio Nacional de Guardacostas para que solicitáramos la donación de una embarcación para realizar inspecciones en alta mar.

El Señor Director Edgar Guzmán Matarrita se retira de la Sesión al ser las catorce horas con cinco minutos, por encontrarse indispuerto de salud.

- Caso funcionario José Miguel Carvajal.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta ante ésta Junta Directiva oficio SG OSP 018 11, suscrito por el Sr. Mario González Recinos; Director Regional de SICA/OSPESCA mediante la cual agradece la disponibilidad en cuanto a la posibilidad de facilitar al Biól. José Miguel Carvajal Rodríguez, para que asuma por un año la coordinación del Grupo de Expertos Regionales de SICA/OSPESCA. Menciona las capacidades profesionales y el carisma personal del Biól. Carvajal Rodríguez y el trabajo que desempeña en la Institución y su desempeño en los programas en los cuales ha sido designado.

El Señor Director Asdrúbal Vásquez Núñez, menciona que el Biól. Carvajal Rodríguez en las reuniones de la CIAT ha sido de gran apoyo y considero que el premio para estos funcionarios jóvenes es darle una oportunidad profesional como esta y va a ser valiosísima para él.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer la Carta de Entendimiento entre INCOPECA y ese Organismo Regional en los cuales se definen los términos específicos de la cooperación, tales como objetivos, funciones, las condiciones económicas del traslado, período de apoyo.

La Señora Directora Xiomara Molina Ledezma, manifiesta que ella es del pensar de don Asdrúbal que lo que he tratado José Miguel Carvajal, me he dado cuenta que es un muchacho muy trabajador y con deseos de superarse.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-336-2011
Considerando

- 1- Presenta el Sr. Presidente oficio SG OSP 018 11, suscrito por el Sr. Mario González Recinos; Director Regional de SICA/OSPESCA mediante la cual agradece la disponibilidad en cuanto a la posibilidad de facilitar al Biól. José Miguel Carvajal Rodríguez, para que asuma por un año la coordinación del Grupo de Expertos Regionales de SICA/OSPESCA.
- 2- Que para OSPESCA representa un valioso aporte, en razón de los ajustes de organización que se impulsa en la Unidad Ejecutiva Regional, respecto a la evaluación de pesquerías.

- ALI 3- Que para tales efectos SICA/OSPESCA solicita la firma de una Carta de Entendimiento entre INCOPELCA y ese Organismo Regional en los cuales se definen los términos específicos de la cooperación, tales como objetivos, funciones, las condiciones económicas del traslado, período de apoyo.
- 4- Discutida la solicitud presentada por el Sr. Presidente Ejecutivo, respecto a la posibilidad que el Biól. José Miguel Carvajal Rodríguez, asuma por un año la coordinación regional del Grupo de Expertos Regionales de SICA/OSPESCA, manteniendo su vínculo laboral con el INCOPELCA, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Autorizar a la Presidencia Ejecutiva suscriba el Convenio de Cooperación entre el INCOPELCA y SICA/OSPESCA mediante el cual se facilita el traslado del Biól. José Miguel Carvajal Rodríguez, con los derechos y condición de funcionario del INCOPELCA, bajo la dirección de SICA/OSPESCA a fin de que se incorpore al Grupo de Expertos Regionales de SICA/OSPESCA con sede en la ciudad de San Salvador, El Salvador.
2. Este Convenio de Cooperación será por un período inicial de un año contado a partir de la firma del mismo.
3. En ese mismo giro, de previo al traslado del Biól. Carvajal Rodríguez y perfeccionamiento de éste convenio de cooperación, deberá éste rendir informe ante ésta Junta Directiva, sobre el estado y condición en la que se encuentran las funciones, proyectos e investigaciones que ha venido realizando en el Departamento de Investigación y Desarrollo.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Asdrubal Vásquez Núñez y Sr. Jorge Niño Villegas.

A la hora de someter a votación el acuerdo el Señor Director Álvaro Moreno Gómez, voto negativo y justifico su voto.

- Caso embarcación "LUCY".

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta ante ésta Junta Directiva oficio PRI-455-06-2011, suscrito por el Lic. Edwin Salazar Serrano; Jefe del Depto de Protección y Registro mediante la cual externa criterio positivo a las gestiones de traspaso extemporáneo presentado por el Sr. Gilberto Naranjo Venegas, de la embarcación Lucy, Certificado de Matrícula P-5891.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-337-2011 Considerando

- 1- Conoce ésta Junta Directiva oficio PRI-455-06-2011, suscrito por el Lic. Edwin Salazar Serrano; Jefe del Depto de Protección y Registro mediante la cual externa criterio positivo a las gestiones de

traspaso extemporáneo presentado por el Sr. Gilberto Naranjo Venegas, de la embarcación Lucy, Certificado de Matrícula P-5891.

- 2- Que en su oportunidad el Sr. Naranjo Venegas presentó ante ésta Junta Directiva solicitud de autorización de traspaso extemporáneo de esa embarcación, la cual era propiedad de su señor padre, habiendo la Junta Directiva autorizado dicha gestión, misma que por problemas de índole legal le impidieron completar la gestión, por lo que nuevamente recurre a ésta Junta Directiva a efecto que se le autorice el traspaso correspondiente.
- 3- Analizadas las argumentaciones, así como lo indicado por el Lic. Salazar Serrano en su oficio supra; la Junta Directiva por tanto resuelve:
 1. Autorizar el traspaso extraordinario a favor del Sr. Gilberto Naranjo Venegas, portador de la cédula de identidad N°. 6-0350-0701, de la embarcación Lucy, Certificado de Matrícula P-5891, para lo cual se otorga un plazo perentorio de ciento ochenta días contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Asdrubal Vásquez Núñez y Sr. Jorge Niño Villegas.

- Caso Sra. Rafaela, permiso moluscos.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta ante ésta Junta Directiva nota suscrita por la Sra. Rafaela Ruiz García, portadora de la cédula de identidad N°. 6-0106-0445, mediante la cual solicita una licencia para la extracción de moluscos. Menciona que la señora adjunta una carta que le manda la Sra. María Teresa Guzman, IMAS al Lic. Edwin Salazar.

Luego del consenso entre los Señores Directores presentes, se valora la necesidad de requerir un criterio al Departamento de Protección y Registro sobre lo requerido por la Sra. Rafaela Ruiz García; para lo cual deberá rendirse un informe sobre si lo que se requiere para la realización de esa actividad es un carné, permiso o licencia, así como el área en la que eventualmente se desarrollaría la actividad.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-338-2011
Considerando

- 1- Conoce ésta Junta Directiva nota suscrita por la Sra. Rafaela Ruiz García, portadora de la cédula de identidad N°. 6-0106-0445, mediante la cual solicita una licencia para la extracción de moluscos.
- 2- Señala la petente que por muchos años se ha dedicado a dicha actividad, que es una mujer sola y que por medio de la extracción de moluscos ha sacado adelante a su familia.

- ALI 3- Que siendo que es una mujer sola con un hijo padeciendo de leucemia recurrió al IMAS por ayuda, ante lo cual le manifestaron que ellos podrían otorgarle recursos económicos para adquirir una embarcación, siempre y cuando acreditara los permisos y aprobación por parte del INCOPESCA, para el ejercicio de la actividad de extracción de moluscos.
- 4- Consideran los Sres. Directores que de previo a resolver la solicitud de la Sra. Ruiz García, debe requerirse al Departamento de Protección y Registro un criterio al respecto, mismo que contenga la viabilidad del otorgamiento de una licencia de este tipo ó bien si en el caso particular de la extracción de moluscos lo procedente es la autorización mediante un carné para realizar esa actividad; así como las zonas o áreas en las cuales se podría llevar a cabo la misma, por lo tanto la Junta Directiva resuelve;
1. Solicitar criterio al Departamento de Protección y Registro sobre lo requerido por la Sra. Rafaela Ruiz García; para lo cual deberá rendirse un informe sobre si lo que se requiere para la realización de esa actividad es un carné, permiso o licencia, así como el área en la que eventualmente se desarrollaría la actividad.
 2. Dicho informe deberá rendirse dentro de los cinco días hábiles posteriores al recibo del presente acuerdo.

Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Asdrubal Vásquez Núñez y Sr. Jorge Niño Villegas.

- Caso embarcación "CAPITAN ALÁN".

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta ante ésta Junta Directiva nota suscrita conjuntamente por la señora Irlanda Espinoza Araya y el señor Alberto Bellido Mairena, mediante la cual solicitan se autorice a la primera, ceder temporalmente a favor del segundo la embarcación y licencia de pesca del buque Capitán Alan, Certificado de Matrícula P-11567.

El Señor Director Jorge Niño Villegas, menciona que esa licencia el tuvo que avalarla para aprobarla y se le diera a la muchacha, en aquella ocasión tuvo una discusión con el Sr. Rolando Hoffsmaiter, de que esa licencia no se diera porque Rolando Hoffsmaiter y yo éramos los que estábamos encargados de asuntos de licencias de Puntarenas y consideraba que esa licencia no se debería aprobar porque lo que iba a servir era para comercializarse y efectivamente así sucedió. Lo que solicita resulta contrario a lo establecido en el Artículo 12 del Acuerdo AJDIP/221-2009.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-339-2011
Considerando

- ALI 1- Conoce ésta Junta Directiva nota suscrita conjuntamente por la señora Irlanda Espinoza Araya y el señor Alberto Bellido Mairena, mediante la cual solicitan se autorice a la primera, ceder temporalmente a favor del segundo la embarcación y licencia de pesca del buque Capitán Alan, Certificado de Matrícula P-11567.
- 2- Sobre éste particular, consideran los Sres. Directores que si bien es cierto dentro de las condiciones bajo las cuales se autorizó el otorgamiento de ésta licencia de pesca a la Sra. Espinoza Araya, se estableció la prohibición tácita del traspaso de la misma por un período de seis años, lo requerido por la permissionaria resulta contrario al espíritu que motivó la aprobación del Acuerdo AJDIP/221-2009, básicamente en lo que respecta a la posesión mínima del dominio de la embarcación – entendido éste también como la condición de armador en el ejercicio de la actividad, establecido en la Ley de Pesca y Acuicultura-, por lo que no resulta viable su reconocimiento.
- 3- Así las cosas, discutidas y analizadas las argumentaciones bajo las cuales sustentan su petición los señores Espinoza Araya y Bellido Mairena, la Junta Directiva por tanto;

Acuerda

1. Rechazar la solicitud presentada por los señores Irlanda Espinoza Araya y Alberto Bellido Mairena, respecto a las gestiones de cesión temporal de la embarcación Capitán Alan, Certificado de Matrícula P- 11567, por resultar contraria a lo establecido en el Artículo 12 del Acuerdo AJDIP/221-2009.

Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón y Sr. Jorge Niño Villegas.

- Caso embarcación “PROVIDENCIA”.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta ante ésta Junta Directiva caso de la embarcación Providencia, Certificado de Matrícula P-10208. Al respecto se solicito criterio al Lic. Antonio Porrás Porrás; Director General Técnico y según Oficio N^o. DGT-087-08-2011, el señala su oposición respecto al traslado de una embarcación de la flota comercial avanzada a la flota comercial en mediana escala en razón del incremento del esfuerzo pesquero. Igualmente el Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, por medio de Oficio N^o. AL-01-085-09-2011, establece la viabilidad legal para accionar el cambio de clase de categoría de flota, en razón de lo establecido en el certificado de navegabilidad extendido por la Capitanía de Puerto en uso de sus facultades y atribuciones.

Luego de deliberar y analizar los dos criterios vertidos y amparados con lo que señala la Ley de Pesca, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-340-2011
Considerando

- ALI 1- Que por medio del Acuerdo AJDIP/196-2011, habiendo conocido ésta Junta Directiva solicitud presentada por el Lic. Edwin Salazar Serrano, sobre el procedimiento a seguir respecto al caso de la embarcación Providencia, Certificado de Matrícula P-10208, la cual cambio de autonomía, de conformidad con el Certificado de Navegabilidad extendido por Capitanía de Puerto, lo cual según establece la Ley de Pesca y Acuicultura, devendría en un cambio respecto a la categoría de la flota pesquera, pasando de la flota comercial avanzada a la flota comercial en mediana escala.
- 2- En ese sentido mediante el Acuerdo supra se requirió a la Dirección General Técnica y al Departamento Legal rindieran criterio sobre éste particular.
 - 3- Que con oficio DGT-087-08-2011, el Lic. Antonio Porras Porras; Director General Técnico señala su oposición respecto al traslado de una embarcación de la flota comercial avanzada a la flota comercial en mediana escala en razón del incremento del esfuerzo pesquero.
 - 4- Por su parte el Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, por medio de oficio AL-01-085-09-2011, establece la viabilidad legal para accionar el cambio de clase de categoría de flota, en razón de lo establecido en el certificado de navegabilidad extendido por la Capitanía de Puerto en uso de sus facultades y atribuciones.
 - 5- Que analizadas los criterio vertidos, tanto por la Dirección General Técnica como el Departamento Legal, la Junta Directiva;

Acuerda

1. Indicar al Departamento de Protección y Registro, que para todos los efectos deberá la embarcación Providencia, Certificado de Matrícula P-10208, mantener las condiciones inicialmente establecidas, bajo las cuales se autorizó la respectiva licencia de pesca comercial avanzada; ello en razón del criterio vertido por la Dirección General Técnica, por aplicación estricta del principio del indubio pro natura.

Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón y Sr. Jorge Niño Villegas.

- Modificación del Acuerdo AJDIP/161-2011 PMT

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta ante ésta Junta Directiva nota suscrita por el Ing. Guillermo Herrera Castro, Representante Legal de Exportadora PMT S. A., en la cual solicitan la modificación del Acuerdo AJDIP/161-2011 en razón de elementos de incompatibilidad en el proceso de la información que complican el traspaso de los sistemas contables, por lo que se optó por constituir una nueva sociedad anónima denominada 3-101-632690 S. A; conocida comercialmente con nombre de fantasía “Pesquera Wahoo”, a efectos que sea dicha sociedad quien sustituya a Pesquera Camagil S. A, en el contrato de arrendamiento de las embarcaciones detalladas en dicho Acuerdo inicialmente aprobado por ésta Junta Directiva.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-341-2011
Considerando

- 1- Que mediante Acuerdo AJDIP/161-2011, se autorizó el traspaso bajo la figura del arriendo de las embarcaciones Aleta I, Certificado de Matrícula P- 5207, Aleta II, Certificado de Matrícula P- 2931; Aleta III, Certificado de Matrícula P- 0077; Aleta IV, Certificado de Matrícula P- 4981 y Aleta VIII, Certificado de Matrícula GPC- 8144, propiedad de Exportadora PMT S. A., en favor de Pesquera Camagil S. A.
- 2- Que sobre ese particular, recibe ésta Junta Directiva nota suscrita por el Ing. Guillermo Herrera Castro, Representante Legal de Exportadora PMT S. A., en la cual solicitan la modificación del Acuerdo supra en razón de elementos de incompatibilidad en el proceso de la información que complican el traspaso de los sistemas contables, por lo que se optó por constituir una nueva sociedad anónima denominada 3-101-632690 S. A; conocida comercialmente con nombre de fantasía “Pesquera Wahoo”, a efectos que sea dicha sociedad quien sustituya a Pesquera Camagil S. A, en el contrato de arrendamiento de las embarcaciones detalladas en el Acuerdo AJDIP/161-2011 inicialmente aprobado por ésta Junta Directiva.
- 3- Así las cosas, consideran los Sres. Directores oportuno y conveniente atender positivamente lo requerido por el Ing. Herrera Castro, por lo que, por tanto;

Acuerdan

1. Modificar el Acuerdo AJDIP/161-2011, en el sentido que se sustituya en todo el texto del mismo, donde dice Pesquera Camagil S. A., para que se lea 3-101-632690 S. A, con nombre de fantasía “Pesquera Wahoo”.
2. Todas las demás condiciones y obligaciones contenidas en el Acuerdo AJDIP/161-2011, se mantienen incólumes.

Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón y Sr. Jorge Niño Villegas.

VI. ARTICULO VI Informes de Directivos.

El Señor Director Asdrúbal Vásquez Núñez, menciona a ésta Junta Directiva la importancia para el sector pesquero turístico-deportivo del país, la conformación de una Comisión de Pesca Turística-Deportiva y solicita se valore la posibilidad de su incorporación como miembro propietario en la Comisión de Pesca Turística-Deportiva, establecida mediante Acuerdo AJDIP/207-2010.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-342-2011 Considerando

- 1- Señala el Sr. Director Asdrúbal Vásquez Núñez la importancia que reviste no solo para la Junta Directiva; sino para el sector pesquero turístico-deportivo del país, la conformación de una Comisión de Pesca Turística-Deportiva con la participación, no solo del INCOPECA; sino de ONGs.
- 2- Que igualmente considera pertinente y así lo solicita a la Junta Directiva, su incorporación como miembro propietario en esa Comisión, fundamentando su petición en la necesidad de cooperación que debe existir entre ese importante sector pesquero y el sector industrial, del cual él es su representante en ésta Junta Directiva.
- 3- Escuchado el Director Vásquez Núñez, la Junta Directiva, por tanto

Acuerda

1. Incorporar al Director Asdrúbal Vásquez Núñez como Miembro de la Comisión de Pesca Turística-Deportiva, establecida mediante Acuerdo AJDIP/207-2010, en concordancia con el AJDIP/303-2011.
2. Asimismo se subsana error de omisión contenido en el Acuerdo AJDIP/303-2011, teniéndose por incorporado como Miembro de dicha Comisión al Director Martín Contreras Cascante, en representación de la provincia de Guanacaste.

Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón y Sr. Jorge Niño Villegas.



ARTICULO X
Cierre



Se levanta la Sesión al ser las diecisiete horas.

